



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)

Lunes, 12 de noviembre de 2018

Secretario del Trabajo aprueba reglamento que pone en vigor el aumento al desempleo

Suman 106 reglamentos derogados en vías de reducir la burocracia y beneficiar la fuerza laboral

(San Juan, PR) – El Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), Carlos Saavedra Gutiérrez, firmó, el pasado viernes, el nuevo Reglamento para Administrar el Programa de Seguro por Desempleo que aumenta los beneficios del pago por desempleo y deroga decenas de regulaciones, con el fin de facilitar las consultas y los procesos al referirse a un solo documento.

El reglamento, que entrará en vigor el 9 de diciembre de 2018, aumenta el pago por desempleo hasta un máximo de \$190 a partir del 1ro de julio de 2019 y hasta un máximo de \$240 a partir del 1ro de julio de 2020.

“Continuamos en el ejercicio de revisar todos los reglamentos y de derogar aquellos que son obsoletos y que dificultan una administración eficiente. Este nuevo reglamento, además de compilar las normas para el pago del beneficio y el cobro de contribuciones, le hace justicia a la fuerza trabajadora al incrementar la cifra de la ayuda por desempleo, que desde el 1992 no tenía un aumento”, expresó el Secretario.

En cuanto al cobro de la contribución patronal, la nueva reglamentación flexibiliza los criterios para aprobar los planes de pago permitiendo una duración máxima de 60 meses con un pago inicial mínimo de 15% del balance adeudado. Esta medida fomenta un aumento en la captación de deudas y por consiguiente permite nutrir el fondo de desempleo con nuevos recursos. El reglamento también actualiza las normas del proceso apelativo de las reclamaciones por desempleo y las atempera a las guías federales.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)

COMUNICADO DE PRENSA

Otro beneficio para los patronos, contenido en la nueva norma, es la radicación electrónica de las declaraciones salariales y el pago de la contribución por desempleo.

“A tenor con la política pública de nuestro Gobernador que establece como una prioridad el acceso y la agilidad que ofrece la tecnología, a partir del primer trimestre del próximo año todas las planillas de contribuciones tendrán que ser radicadas mediante nuestra plataforma digital. Además de garantizar un proceso más confiable y seguro, la radicación electrónica representa un ahorro de medio millón de dólares en el presupuesto”, detalló el Secretario.

Saavedra Gutiérrez resaltó que ya ha derogado 106 reglamentos en beneficio de la fuerza laboral. “Este ejercicio es parte de un esfuerzo concertado en todas las agencias gubernamentales que busca hacerle frente a la burocracia”.

###